



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 85.951/2018

Buenos Aires, 15 DIC. 2018

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales, la Facultad de Ciencias Veterinarias eleva la solicitud de cambio de directora de la beca de Maestría de Doctorado de Gabriela RETAMAR, por haber accedido al beneficio jubilatorio, y

CONSIDERANDO

Que la beca de referencia fue adjudicada por Resolución (CS) N° 7741/17.

Que la becaria de Maestría, Gabriela RETAMAR, propone a la doctora María MESPLET para dirigir su beca en reemplazo de la doctora Nora GUIDA.

Que a fojas 7, la doctora la doctora María MESPLET, acepta desempeñarse como directora de la becaria de Maestría, Gabriela RETAMAR.

Que los antecedentes académicos de la doctora María MESPLET, propuesta para dirigir a dicha becaria, fueron evaluados satisfactoriamente por la Comisión Técnica Asesora N° 6 de Ciencias Agropecuarias y Salud Animal.

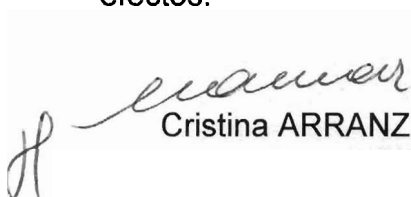
Esta Comisión de Investigación Científica y Tecnológica aconseja dictar la siguiente Resolución.


Por ello, y en uso de sus atribuciones


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acceder al cambio de directora solicitado por la becaria de Maestría, Gabriela RETAMAR, de la Facultad de Ciencias Veterinarias, pasando a desempeñar la función de directora la doctora María MESPLET.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Facultad de Ciencias Veterinarias y por su intermedio a los interesados y a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas. Cumplido, pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.


Cristina ARRANZ


Jorge Antonio BIGLIERI


Juan Carlos REBOREDA
(siguen firmas)./



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 85.951/2018

1.

Marcela Edith GALLY

Alejandro Manuel
MARTINEZ

Oswaldo Leonardo
DELGADO

Juan Pablo
MAS VELEZ

Néstor VAZQUEZ

Jorge Néstor DOMINGUEZ

Francisca
RODRIGUEZ SEREÑO

Ariel Maximiliano
ZYSMAN

MARIU

María Josefina PELLEGRINI

Joaquín Rodrigo
SANTOS

Francisco Juan
STRAMBINI